



**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS. Centro de Documentación**

**Selección bibliográfica y jurisprudencial Error judicial**

**n.12 Junio 2022**

Consulta sobre disponibilidad a:

[mubillo@dpp.cl](mailto:mubillo@dpp.cl)

[biblioteca@dpp.cl](mailto:biblioteca@dpp.cl)

02-5871151-1150

El Centro de Documentación de la Defensoría Penal Pública, los invita a revisar sus selecciones bibliográficas y jurisprudenciales del año 2022. En esta ocasión ponemos a su disposición material disponible en nuestras colecciones físicas y/o virtuales, documentación relativa a distintas aristas relacionadas a **error judicial**.

En el caso que corresponda, se informa del número de pedido, localización vía de acceso y/o solicitud de documento.

Para cualquier consulta de estos y otros contenidos, solicitudes de préstamos y/o envíos en Santiago o a regiones, no dude en comunicarse con su bibliotecaria al correo [mubillo@dpp.cl](mailto:mubillo@dpp.cl) , o bien a [biblioteca@dpp.cl](mailto:biblioteca@dpp.cl)



### **Centro de Documentación DPP.**

Pedro Montt 1606 3er piso

Defensoría Penal Pública

Centro de justicia de Santiago

---

## COLECCIÓN de libros y documentos

---



Connors, Edwrd y otros.

Convicted by juries, exonerated by science: case studie in the use of DNA evidence to establish innocence after trial. Research report  
1996 85 h.

Solicitar como: DOC/320

ADN

PRUEBA DE ADN

ERROR JUDICIAL

PRINCIPIO DE INOCENCIA

[Contenido](#)



Cury Urzua, Enrique

Tratamiento jurisprudencial del error en materia penal  
2008 16 p.

Solicitar como: DOC/367

ERROR JUDICIAL

ERROR DE PROHIBICIÓN

[Contenido](#)

[Abrir](#)



Decap, Mauricio y otros.

El modelo adversarial en Chile. Ponencias sobre su implementación en la reforma procesal penal  
2013 322 p.

Solicitar como: 345.8305/D355m/2013

DERECHO PROCESAL PENAL-CHILE

ERROR JUDICIAL

INOCENTRISMO

JUEZ DE GARANTÍA

PRUEBA

[Contenido](#)



Díaz y García Conlledo, Miguel

El error sobre elementos normativos del tipo penal  
2008 480 p.

Solicitar como: 345.05/D543/2008

PROCEDIMIENTO PENAL

DERECHO PROCESAL PENAL

ERROR JUDICIAL

[Contenido](#)



Dwyer, Jim

Actual innocence : when justice goes wrong and how to make it right  
2003 407 p.

Solicitar como: 347.37012/D977/2003

ERROR JUDICIAL

FALSO TESTIMONIO

[Contenido](#)



Fernández-Dávila, Patricio Rondini  
 Responsabilidad patrimonial del Estado Juez en Chile  
 2008 155 p.  
 Solicitar como: 347.83/R668/1a.ed.

RESPONSABILIDAD DEL ESTADO ESTADO ERROR JUDICIAL

[Contenido](#)



Frisch, Wolfgang y otros.  
 El error en el derecho penal  
 2010 218 p.  
 Solicitar como: 345.05/F917/2010

ERROR JUDICIAL ERROR DE DERECHO ERROR DE HECHO ERROR DE TIPO

[Contenido](#)



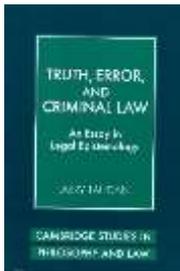
Garita V., Ana I.  
 La defensa pública en América latina desde la perspectiva del derecho procesal penal moderno  
 1991 190 p.  
 Solicitar como: 345.0805044/G183/1991

DERECHO A DEFENSA ERROR JUDICIAL PRINCIPIO DE INOCENCIA FUNDAMENTACIÓN DE LA

SENTENCIA PENAL VALORACIÓN DE LA PRUEBA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO DEFENSA

TÉCNICA DEFENSA MATERIAL

[Contenido](#)



Laudan, Larry  
 Truth, error and criminal law : An essay in legal epistemology  
 2008 237 p.  
 Solicitar como: 345.05/L363/2008

ERROR JUDICIAL PRUEBAS

[Contenido](#)



Malem Seña, Jorge F.  
 EL error judicial y la formación de los jueces  
 2008 265 p.  
 Solicitar como: 345.05/M293/2008

PROCEDIMIENTO PENAL DERECHO PROCESAL PENAL ERROR JUDICIAL

[Contenido](#)



Matus de la Fuente, Rodrigo  
La premisa fáctica. Consideraciones metodológicas para su establecimiento en el contexto judicial  
2019 161 p.  
Solicitar como: 347.01/M437/2019

FUNDAMENTACIÓN DE LA SENTENCIA ERROR JUDICIAL

[Contenido](#)



Paillás, Enrique  
La revisión en materia penal  
2001 88 p.  
Solicitar como: 345.05 P155 2001

SENTENCIAS REVISIÓN ERROR JUDICIAL

[Contenido](#)



Sentencias destacadas 2011 : una mirada desde la perspectiva de las políticas públicas  
2012 294 p.  
Solicitar como: 348.8304/S597/2012

ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA ERROR JUDICIAL PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DAÑO AMBIENTAL

[Contenido](#)

---

## COLECCIÓN de Artículos de revistas

---

Araya Flores, Mario

Responsabilidad extracontractual del Estado I. Declaración de existencia de error judicial. Exigencia que se trate de un error injustificado o arbitrario. Identificación de los penados no recae sobre el juez, sino sobre la policía y el Ministerio Público II. Responsabilidad del Ministerio Público no requiere una declaración previa sobre la existencia de la actuación arbitraria o injustificadamente errónea  
Publicado En: Gaceta jurídica, n.374 , 2011, Ago, 265-276

ERROR JUDICIAL IDENTIFICACIÓN RESPONSABILIDAD DEL ESTADO MINISTERIO PÚBLICO

[Contenido](#)

Ballivian Searle, Pedro P.

Responsabilidad del Estado por conductas injustificadamente erróneas o arbitrarias del Ministerio Público: análisis comparativo y jurisprudencial  
Publicado En: Ius Et Praxis, v.19 n.2 , 2013, 53-84

ERROR JUDICIAL RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

[Contenido](#) [Abrir](#)

Carocca Perez, Alex

Reflexiones sobre el derecho a la reparación del error judicial en Chile a propósito de la solución interamericana de derechos humanos en el llamado caso del puente "La Calchona"

Publicado En: Ius Et Praxis, v.8 n.2 , 2002, 641-662

[ERROR JUDICIAL](#)

[RESPONSABILIDAD DEL ESTADO](#)

[Contenido](#)

Carrasco Pérez, Pablo

Objeción. Tus errores...mis horrores

Publicado En: 93 La Revista de la Defensoría Penal Pública, n.6 , Dic-201, 48-53

[ERROR JUDICIAL](#)

[PRISIÓN PREVENTIVA](#)

[Contenido](#) [Abrir](#)

Chiara Marullo, María y otros.

El derecho a la indemnización por error judicial y la responsabilidad patrimonial del Estado para hacer efectivo el acceso a la justicia: el caso de México

Publicado En: Anuario de derechos humanos, 2018, 2018, 101-113

[ERROR JUDICIAL](#)

[RESPONSABILIDAD DEL ESTADO](#)

[Contenido](#) [Abrir](#)

Chile. Corte de Apelaciones de Santiago

Responsabilidad del Estado. Indemnización de perjuicios, rechazada. Responsabilidad de los miembros del Poder Judicial. Errores, omisiones o conductas de los jueces no pueden configurar falta de servicio. Improcedencia de aplicar el estatuto de la responsabilidad por falta de servicio. Responsabilidad de los miembros del Poder Judicial está regulada en la Constitución, el Código Orgánico de Tribunales y el Código Penal. Imprudencia de aplicar el estatuto de responsabilidad extracontractual.

Publicado En: Gaceta jurídica, n.420 , 2015, Jun, 64-67

[RESPONSABILIDAD DEL ESTADO](#)

[PODER JUDICIAL](#)

[ERROR JUDICIAL](#)

[Contenido](#)

Chile. Corte Suprema

Declaración de error judicial. Dictación de sentencia absolutoria no transforma automáticamente en injustificadamente erróneo o arbitrario el auto de procesamiento o la sentencia condenatoria. Requisitos del delito de fraude de subvenciones. Beneficios fiscales deben ser obtenidos de manera fraudulenta. Contexto fáctico que impedía tener por justificada la existencia del delito de fraude de subvenciones. Solicitud de oficiar a Tesorería para proseguir con el procedimiento de devolución de impuestos. Juez no puede ser inducido a error por simple alusión a un juicio a un juicio distinto como si fuere idéntico. Auto de procesamiento y sentencia condenatoria de primera instancia injustificada erróneas

Publicado En: Gaceta jurídica, n.419 , 2015, May, 33-40

[ERROR JUDICIAL](#)

[FRAUDES](#)

[Contenido](#)

Chile. Corte Suprema

Declaración de error judicial. Dictación de sentencia absolutoria no transforma automáticamente en injustificadamente erróneos o arbitrarios al auto de procesamiento o a la sentencia condenatoria. Auto de procesamiento que resulta racional y ajustado al mérito del proceso

Publicado En: Gaceta jurídica, n.421 , 2015, Jul, 38-42

[ERROR JUDICIAL](#)

[Contenido](#)

Chile. Corte Suprema

Declaración de error judicial. Requisitos de procedencia - Prisión preventiva - Inexistencia de antigua resolución que somete a proceso - Concepto de injustificadamente erróneo o arbitrario - Voto de prevención - Formalización de la investigación - Responsabilidad fiscal. Arts. 19 N° 7 letra i) CPR; 10 N° 5 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Publicado En: Revista procesal penal, n.73 , 2008, Jul, 31 - 32

ERROR JUDICIAL

PRISIÓN PREVENTIVA

[Contenido](#)

Chile. Corte Suprema

Declaración de error judicial. Resolución injustificadamente errónea o arbitraria, alcance - Procesamiento o condena sin fundamento racional - Existencia de antecedentes en la causa - Presupuestos de la declaración de error judicial - Nuevo proceso penal - Formalización no es asimilable al auto de procedimiento - Solicitante que no fue condenado. Art. 19 N° 17 letra i) CPR

Publicado En: Revista procesal penal, n.74 , 2008, Ago, 21 - 23

ERROR JUDICIAL

[Contenido](#)

Chile. Corte Suprema

Declaración previa de existencia de error judicial. Auto de procesamiento que no fue dictado de manera injustificadamente errónea o arbitraria

Publicado En: Gaceta jurídica, n.411 , 2014, Sep, 25-28

INDEMNIZACIÓN

ERROR JUDICIAL

[Contenido](#)

Chile. Corte Suprema

Fundamento de la declaración de error judicial es la afectación de la libertad personal. Expresión "someter a proceso" comprende actualmente la medida cautelar de prisión preventiva. Principio de supremacía constitucional. Ley N°19970 y su reglamento no consagran un estándar científico único y vinculante para todo tipo de análisis comparativo de ADN . Principio de libertad probatoria establecido en el Código procesal penal. Determinación de la existencia de error judicial no debe hacerse a la luz de lo determinado por el tribunal de juicio oral. Tribunal de juicio oral en lo penal aprecia prueba con la que no se cuenta en las audiencias preliminares

Publicado En: Gaceta jurídica, n.418 , 2015, Abr, 46-56

ERROR JUDICIAL

ADN

[Contenido](#)

Chile. Corte Suprema

Indemnización por error judicial. Resolución judicial injustificadamente errónea o arbitraria. Necesidad de motivar las sentencias

Publicado En: Gaceta jurídica, n.378 , 2011-Dic, 49-63

ERROR JUDICIAL

RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

[Contenido](#)

Chile. Corte Suprema

N°50 Solicitud de indemnización por error judicial Sánchez Toro, Eva con Fisco de Chile

Publicado En: Memoria del Consejo de Defensa del Estado, , 2002-2003, 321-332

[ERROR JUDICIAL](#) [RESPONSABILIDAD DEL ESTADO](#) [DELITOS DE OMISIÓN](#)

[Contenido](#)

Chile. Corte Suprema

Responsabilidad por error judicial. Fundamento de la declaración de error judicial es la afectación de la libertad personal. Expresión "someter a proceso" comprende actualmente la medida cautelar de prisión preventiva. Principios de supremacía constitucional y de responsabilidad estatal. Peticionario debe acompañar antecedentes que permitan emitir un pronunciamiento. Necesidad de acompañar la carpeta de investigación

Publicado En: Gaceta jurídica, n.408 , 2014, Jun, 17-25

[RESPONSABILIDAD DEL ESTADO](#) [ERROR JUDICIAL](#)

[Contenido](#)

Chile. Corte Suprema

Sentencia pronunciada por la sala penal de la Excelentísima Corte Suprema, de fecha 28 de mayo de 2008, en causa por error judicial, rol 5.796-06, que rechaza la solicitud presentada en ese sentido

Publicado En: Revista de la Justicia Penal, n.3 , 2008, Sep, 221-225

[ERROR JUDICIAL](#)

[Contenido](#)

Duce J., Mauricio y otros.

Indemnización por error judicial: una aproximación empírica a la jurisprudencia de la Corte Suprema de los años 2006-2017

Publicado En: Política criminal, 28 , 2019, Dic, 216-268

[ERROR JUDICIAL](#)

[Contenido](#) [Abrir](#)

Duce J., Mauricio

¿Debiéramos preocuparnos de la condena de inocentes en Chile? Antecedentes comparados y locales para el debate

Publicado En: Ius Et Praxis, v.19 n.1 , 2013, 77-138

[ERROR JUDICIAL](#) [JUSTICIA PENAL](#) [CONDENA DE INOCENTES](#)

[Contenido](#) [Abrir](#)

Duce J., Mauricio

Errores del sistema y condena de inocentes: nuevos desafíos para nuestra justicia penal acusatoria

Publicado En: El modelo adversarial en Chile. Ponencias sobre su implementación en la reforma procesal penal / Mauricio Decap. 2013. Solicitar como: 345.8305/D355m/2013, 2013, 1-65

[ERROR JUDICIAL](#) [INOCENTRISMO](#)

[Contenido](#)

Duce J., Mauricio

La indemnización por condenas erróneas: una visión desde el derecho comparado

Publicado En: Política criminal, n.31 , 2021, Jul, 220-253

[INDEMNIZACIÓN](#) [CONDENA DE INOCENTES](#) [ERROR JUDICIAL](#)

[Contenido](#) [Abrir](#)

Duce J., Mauricio

Prueba pericial y su impacto en los errores del sistema de justicia penal: antecedentes comparados y locales para iniciar el debate

Publicado En: Ius Et Praxis, v.24 n.2 , 201, 223-262

[PRUEBA PERICIAL](#)

[ERROR JUDICIAL](#)

[Contenido](#) [Abrir](#)

Fernández Fernández, Vicente

Responsabilidad por error judicial en Chile y México. Su eficacia en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos.

Publicado En: Revista de Derecho. Universidad Austral de Chile, v.34 n.2 , 2021, Dic, 271-292

[ERROR JUDICIAL](#)

[RESPONSABILIDAD DEL ESTADO](#)

[CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS](#)

[Contenido](#) [Abrir](#)

Garrido Montt, Mario

La indemnización por error judicial en Chile

Publicado En: Ius Et Praxis, v.5 n.1 , 1999, 473-482

[ERROR JUDICIAL](#)

[INDEMNIZACIÓN](#)

[Contenido](#)

Hernández Emparanza, Domingo

Error judicial: ensayo de interpretación constitucional

Publicado En: Ius Et Praxis, v.5 n.1 , 1999, 461-472

[ERROR JUDICIAL](#)

[Contenido](#)

Kennedy, Jerome P.

Writing the wrongs: The role of defence counsel in wrongful convictions A commentary

Publicado En: Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice/La Revue canadienne de criminologie et de justice pénale v.46 n.2 (2004) , 2004, 197-208

[DEFENSA PENAL](#)

[CONDENA DE INOCENTES](#)

[ERROR JUDICIAL](#)

[Contenido](#)

Larroucau Torres, Jorge

Leyes reguladoras de la prueba: de la soberanía judicial al control deferente de la Corte Suprema

Publicado En: Revista de Derecho. Universidad Austral de Chile, v.30 n.1 , 2017, Jun, 311-331

[VALORACIÓN DE LA PRUEBA](#)

[ERROR JUDICIAL](#)

[Contenido](#) [Abrir](#)

Manríquez Oyaneder, Jaime Andrés

Prisión preventiva y error judicial probatorio.

Publicado En: Revista de Derecho. Universidad Austral de Chile, v.33 n.2 , 2020, Dic, 275-295

[PRISIÓN PREVENTIVA](#)

[RAZONAMIENTO JURÍDICO](#)

[ERROR JUDICIAL](#)

[Contenido](#) [Abrir](#)

Moreno, Leonardo

Problemas de convicción, valoración de la prueba y fundamentación: su impacto en el error judicial

Publicado En: Revista del Instituto de la Judicatura Federal Escuela Judicial, n.36 , 2014, 167-194

[VALORACIÓN DE LA PRUEBA](#)

[ERROR JUDICIAL](#)

[ESTÁNDAR DE CONVICCIÓN](#)

[Contenido](#)

Peña Wasaff, Silvia

Comentario sobre fallo de la corte Suprema que rechaza petición de indemnización por supuesto error judicial

Publicado En: Revista jurídica del Ministerio Público, n.35 , Julio-2008, 37-48

[ERROR JUDICIAL](#)

[RESPONSABILIDAD DEL ESTADO](#)

[Contenido](#)

Poggi M., Francesca

Talión. Georgy Schubert, ex Defensor Nacional: "Desde el error se puede y debe hacer una mejor justicia"

Publicado En: 93 La Revista de la Defensoría Penal Pública, n.17 , Dic-2017, 48-53

[ERROR JUDICIAL](#)

[Contenido](#) [Abrir](#)

Romero Seguel, Alejandro

La discriminación judicial como nuevo error decisorio litis en el proceso chileno: Comentario a la sentencia de la Corte Suprema, 14 de julio de 2009 (Rol N° 2.886-09), que procedió a anular una sentencia de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, unificando doctrina jurisprudencial.

Publicado En: Revista Chilena de Derecho, v.38 n.2 , 2011, May-Ago, 339-348

[DISCRIMINACIÓN](#)

[IGUALDAD ANTE LA LEY](#)

[ERROR JUDICIAL](#)

[Contenido](#) [Abrir](#)

Rusconi, Maximiliano A.

El error sobre las circunstancias de exclusión de la pena: Entre los fundamentos de la pena y el alcance organizador de las eximentes del principio Nullum Crimen

Publicado En: Vox Juris. Revista de Derecho, v.26 n.2 , 2013, Jul, 17-42

[EXCLUSIÓN DE LA PENA](#)

[ERROR JUDICIAL](#)

[CULPABILIDAD](#)

[Contenido](#) [Abrir](#)

Salas P., Loreto

Proyecto Inocentes: una forma de reconciliación con la justicia

Publicado En: 93 La Revista de la Defensoría Penal Pública, n.21 , 2019, Dic, 30-32

[INOCENTRISMO](#)

[ACCESO A LA JUSTICIA](#)

[RESPONSABILIDAD DEL ESTADO](#)

[ERROR JUDICIAL](#)

[Contenido](#) [Abrir](#)

Soto Delgado, Pablo

Responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia ( Corte Suprema)

Publicado En: Revista de Derecho. Universidad Austral de Chile, v.29 n.1 , 2016, Jun, 331-336

[ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA](#)

[RESPONSABILIDAD DEL ESTADO](#)

[ERROR JUDICIAL](#)

[Contenido](#) [Abrir](#)

Zúñiga Urbina, Francisco

La acción de indemnización por error judicial Reforma constitucional y regulación infraconstitucional

Publicado En: Anuario de derecho constitucional latinoamericano, n.15 , 2009, 189-208

[REFORMA CONSTITUCIONAL](#)

[ERROR JUDICIAL](#)

[INDEMNIZACIÓN](#)

---

## DOCTRINA sobre error judicial disponible en Lexdefensor al 30 de junio 2022

---

### 1. Interrupción de la prescripción de la acción penal CONSULTA (11) 2011 - 2011 CJ 81 (LDF) - 2011-04-28

Doctrina - Consultas jurídicas - Doctrina

*Causales de exculpación*

*Interrupción de la prescripción*

*Prescripción de la acción penal*

· (i) Atenta contra la seguridad jurídica o lo que es lo mismo, incrementa la probabilidad de **error judicial**. [...] Ya que la posibilidad de obtener pruebas -sobre la participación delictiva como de la existencia del hecho punible- y que éstas sean de calidad disminuye conforme se va extendiendo el lapso de tiempo que corre entre el hecho y la sentencia, aumenta la probabilidad de **error judicial**, porque a cada momento transcurrido se va

### 2. Posibilidad de un juez de anular procedimiento con posterioridad a la dictación de sentencia condenatoria ejecutoriada CONSULTA (48) 2006 - 2006 CJ 796 (LDF) - 2006-09-30

Doctrina - Consultas jurídicas - Doctrina

*Disposiciones comunes a todo procedimiento*

*Nulidad de la sentencia*

y 7 CPR; 473 CPP; 14 y 98 N° 5 COT); y (ii) esta vía incidental cancela de antemano la posibilidad de obtener una indemnización por **error judicial** a la que sí da derecho la revisión (478 CPP; 19 N° 7.i CPR) y la posibilidad que tiene el imputado de exigir la publicación de la sentencia que reconoce su inocencia (479 CPP).

### 3. Plazo de prescripción de pena se cuenta desde reproche “concreto”. CONSULTA (30) 2011 - 2011 CJ 306 (LDF) - 2011-10-31

Doctrina - Consultas jurídicas - Doctrina

*Causales extinción responsabilidad penal*

*Prescripción de la pena*

la “seguridad jurídica” y el “interés en disminuir el **error judicial**”, en el segundo caso el fundamento serían consideraciones de “fin de la pena”, generalmente la ausencia de necesidad de pena[1]), puede formularse una tesis que reciba estas diferencias y que sea favorable a la defensa en el caso por el que se consulta.

#### 4. Sistematización de fallos relevantes sobre abono de tiempo de privación de libertad - 2019-01-30

Doctrina - minutas - Doctrina

*Abono de cumplimiento de pena  
Penas sustitutivas*

No resulta suficiente ni lógico que el afectado cuente como único mecanismo de reparación la declaración de **error judicial** prevista en el artículo 19, n° 7 letra i) de la Constitución Política, de modo que reconoce implícitamente la institución del abono como una forma de reparación.

#### 5. Jurisprudencia abono de prisión preventiva en causa diversa CONSULTA (7) 2011 - 2011 CJ 26 (LDF) - 2011-03-04

Doctrina - Consultas jurídicas - Doctrina

*Acumulación/Unificación de la pena  
Derecho penitenciario*

El fin reparatorio que cumple el abono, se encuentra recogido en algunas normas de la Constitución Política de la República, tales como el art. 19 número letra i) (**error judicial**) o el art. 38 inciso segundo de la misma carta fundamental.

#### 6. Abono de prisión preventiva en causa diversa. Defensoría Nacional. Departamento de Estudios N° 04 Diciembre/2009 - 2009 CID 388 (LDF) - 2009-12-30

Doctrina - Informes en derecho - Doctrina

*Abono de cumplimiento de pena - Abono prisión preventiva  
Ley de medidas alternativas a la privación/restricción de libertad  
Prisión preventiva*

Toda privación de libertad excesiva impuesta por el Estado debe ser reparada por éste, sea bajo la forma de la indemnización por el **error judicial** (art. 19 No 7 letra i) de la Constitución Política de la República), sea - en términos más generales y sin los requisitos especiales dispuestos para aquélla - por la vía de una

#### 7. Omisión de dar cuenta a la autoridad policial y negativa injustificada a someterse a exámenes corporales desde una perspectiva constitucional y procesal". Informe en Derecho. N° 1 Departamento de Estudios. Defensoría Nacional. - 2015 CID 69 (LDF) - 2015-01-01

Doctrina - Informes en derecho - Doctrina

*Disposiciones comunes a todo procedimiento  
Exámenes corporales*

Cuando una sentencia condenatoria firme haya sido ulteriormente revocada, o el condenado haya sido indultado por haberse producido o descubierto un hecho plenamente probatorio de la comisión de un **error judicial**, la persona que haya sufrido una pena como resultado de tal sentencia deberá ser indemnizada, conforme a la ley,

**8. NOCIONES BÁSICAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA** - 2009 CM 11 (LDF) - 2009-01-30

Doctrina - minutas - Doctrina

*Crimen  
Etapa investigación*

La segunda, es decir, la de comprobar la verdad de lo aducido ajustándose la causalidad de lo sucedido recae naturalmente sobre el “cuando”, “como”, “donde” y “quien”, es decir sobre las circunstancias del hecho, evitándose así el **error judicial**.

**9. Tergiversación de la prueba. Modalidades, control, problemas, posibles soluciones y revisión de casos. Minutas Regionales N° 1 Diciembre 2010** - 2010 CM 634 (LDF) - 2010-12-01

Doctrina - minutas - Doctrina

*Derecho probatorio  
Prueba  
Pruebas*

en la sentencia, una reproducción íntegra de las probanzas aportadas por las partes.[45] Esto puede conspirar contra la primera tesis, transformándola en una afirmación jurisprudencial meramente discursiva, carente de contenido y, lo peor, que conduzca directamente, sino a la arbitrariedad, al menos al **error judicial**.

**10. Minuta acerca de la ley n° 21.057 Que regula las entrevistas videograbadas y otras medidas de resguardo a víctimas menores de edad** - 2020-02-24

Doctrina - minutas - Doctrina

*Declaración de la víctima  
Entrevistas videograbadas  
Víctimas menores de edad*

Es por esto que dicha situación debe obedecer a fuertes argumentos de orden jurídico, procurando buscar un equilibrio entre el interés superior y el derecho a la defensa, pues la aplicación y preeminencia de éste principio debe asegurar que, como contraparte, no se aumenten las posibilidades de caer en el **error judicial** y

11. [Uso de chalecos amarillos y grilletes. Jurisprudencia internacional CONSULTA \(18\) 2005](#) - 2005 CJ 555 (LDF) - 2005-08-30

Doctrina - Consultas jurídicas - Doctrina

*Garantías*  
*Medidas de seguridad*  
*Procedimiento ordinario*

Luego supo que había habido un **error judicial** de parte del Juez de Marina encargado de la ejecución de sentencias; éste ordenó la libertad de tres personas que en realidad habían sido condenadas y dejó detenidas a tres que habían sido absueltas.

12. [Derecho Internacional de los Derechos Humanos](#) - 2019-12-30

Doctrina - investigaciones - Doctrina

*Derechos humanos*

6. Cuando una sentencia condenatoria firme haya sido ulteriormente revocada, o el condenado haya sido indultado por haberse producido o descubierto un hecho plenamente probatorio de la comisión de un **error judicial**, la persona que haya sufrido una pena como resultado de tal sentencia deberá ser indemnizada, conforme a la

---

**JURISPRUDENCIA sobre error judicial disponible en Lexdefensor al 30 de junio 2022**

---

---

1. [Corte acoge amparo. Los tiempos en que una persona se encuentra privada de libertad previa ejecución de la sentencia deben abonarse a su duración, aun cuando sea a propósito de causa pretérita y diversa. \(CA Concepción 10.08.2020 rol 210-2020\)](#) - 2020-08-10

Jurisprudencia - Corte de Apelaciones - Jurisprudencia

*Abono de cumplimiento de pena*  
*Derecho a la libertad personal y a la seguridad individual*  
*Determinación legal/judicial de la pena*  
*Garantías constitucionales*  
*Interpretación*  
*Media prescripción*

---

*Principios de derecho penal*  
*Recursos - Recurso de amparo*

(Considerando 5°) Y es enfática al señalar que “si el Estado por algún motivo restringe el derecho a la libertad, debe restituirlo de alguna manera, ya sea mediante el abono o por el artículo 19 N°7 letra i) de la Constitución, a propósito de la indemnización por **error judicial**, porque la libertad es un derecho humano del [...] Y es enfática al señalar que “si el Estado por algún motivo restringe el derecho a la libertad, debe restituirlo de alguna manera, ya sea mediante el abono o por el artículo 19 N°7 letra i) de la Constitución, a propósito de la indemnización por **error judicial**, porque la libertad es un derecho humano del que el Estado no [...] De modo que si el Estado por algún motivo restringe el derecho a la libertad, debe restituirlo de alguna manera, ya sea mediante el abono o por el artículo 19 N°7 letra i) de la Constitución, a propósito de la indemnización por **error judicial**, porque la libertad es un derecho humano del que el Estado no puede disponer

[2.Corte acoge amparo. El recurso de amparo es la vía para reclamar la denegación de abonar tiempo cumplido en causa diversa. El tiempo que el imputado ha estado privado de libertad con anterioridad a la condena debe computarse en ella. \(CA Concepción 13.11.2020 rol 311-2020\) - 2020-11-13](#)

Jurisprudencia - Corte de Apelaciones - Jurisprudencia

*Abono de cumplimiento de pena*  
*Cumplimiento de condena*  
*Determinación legal/judicial de la pena*  
*Garantías constitucionales*  
*Interpretación*  
*Interpretación de la ley penal*  
*Principios y garantías del sistema procesal en el cpp*  
*Recursos - Recurso de amparo*

(Considerando 8°) También resulta relevante la siguiente declaración: “De este modo, si el Estado por algún motivo restringe la libertad ambulatoria, debe restituirlo de alguna manera, ya sea mediante el abono o por el artículo 19 N°7, letra i) de la Constitución a propósito de la indemnización por **error judicial**. [...] También resulta relevante la siguiente declaración: “De este modo, si el Estado por algún motivo restringe la libertad ambulatoria, debe restituirlo de alguna manera, ya sea mediante el abono o por el artículo 19 N°7, letra i) de la Constitución a propósito de la indemnización por **error judicial**. [...] De este modo, si el Estado por algún motivo restringe la libertad ambulatoria, debe restituirlo de alguna manera, ya sea mediante el abono o por el artículo 19 N°7, letra i) de la Constitución a propósito de la indemnización por **error judicial**.”

[3.CA acoge amparo deducido por la defensa. Los art. 26 del CP y 348 del CPP permiten abonar al cumplimiento de la pena la prisión preventiva sufrida en una causa diversa en que se resultó absuelto \(CA Concepción 30.05.2014 Rol 92-2014\). - 2014 CD 169 \(LDF\) - 2014-05-30](#)

Jurisprudencia - Colección Defensoria - Jurisprudencia

*Abono de cumplimiento de pena*  
*Principios de derecho penal*  
*Principios y garantías del sistema procesal en el cpp*  
*Recursos*  
*Recursos - Recurso de amparo*

A juicio de la Corte: “... si el Estado por algún motivo restringe el Derecho a la libertad, debe restituirlo de alguna manera, ya sea mediante el abono o por el artículo 19 N° 7 letra i) de la Constitución a propósito de la indemnización por **error judicial** porque la libertad es un derecho humano del que el Estado no puede [...] A juicio de la Corte: “... si el Estado por algún motivo restringe

el Derecho a la libertad, debe restituirlo de alguna manera, ya sea mediante el abono o por el artículo 19 N° 7 letra i) de la Constitución a propósito de la indemnización por **error judicial** porque la libertad es un derecho humano del que el Estado no puede [...] De este modo, si el Estado por algún motivo restringe el Derecho a la libertad, debe restituirlo de alguna manera, ya sea mediante el abono o por el artículo 19 N° 7 letra i) de la Constitución a propósito de la indemnización por **error judicial** porque la libertad es un derecho humano del que el Estado no puede disponer

[4. Corte Suprema acoge amparo interpuesto por la defensa, disponiendo que el Juzgado de Garantía deberá abonar a la condena actual, el tiempo que la amparada estuvo sujeta a la medida de prisión preventiva en causa en que fue sobreseída definitivamente \(CS 15.02.2021 rol 11.690-2021\) - 2021-02-15](#)

Jurisprudencia - Corte Suprema - Jurisprudencia

*Abono de cumplimiento de pena*  
*Garantías constitucionales*  
*Principio de inocencia*  
*Principios de derecho penal*  
*Principios y garantías del sistema procesal en el cpp*  
*Prisión preventiva*  
*Recursos - Recurso de amparo*

de libertad del proceso en que resultó absuelto, ya que las medidas cautelares que suponen privación de libertad son excepcionales, si esta fue injusta no se le puede pedir al imputado que se conforme con ello, y no parece lógico que para reparar dicha injusticia sólo se tenga como vía la indemnización por **error judicial**. [...] de libertad del proceso en que resultó absuelto, ya que las medidas cautelares que suponen privación de libertad son excepcionales, si esta fue injusta no se le puede pedir al imputado que se conforme con ello, y no parece lógico que para reparar dicha injusticia sólo se tenga como vía la indemnización por **error judicial**.

[5. Corte Suprema acoge amparo deducido en contra de resolución de jueza de garantía, ordenando abonar a la condena actual, el tiempo sometido a prisión preventiva en causa diversa en la que resultó absuelto el amparado. Para lo resuelto, tiene especial consideración del principio in dubio pro reo y aclara el Juez ha incurrido en una ilegalidad, puesto que incorporó requerimientos que la ley no contempla y que no es posible aceptar, sin vulnerar el principio rector de interpretación restrictiva de la ley procesal penal, en cuanto afecta derechos constitucionales del imputado \(CS 02.11.2020 rol 132181-2020\) - 2020-11-02](#)

Jurisprudencia - Corte Suprema - Jurisprudencia

*Abono de cumplimiento de pena*  
*Garantías constitucionales*  
*Principios de derecho penal*  
*Principios y garantías del sistema procesal en el cpp*  
*Prisión preventiva*  
*Recursos - Recurso de amparo*

de libertad del proceso en que resultó absuelto, ya que las medidas cautelares que suponen privación de libertad son excepcionales, si esta fue injusta no se le puede pedir al imputado que se conforme con ello, y no parece lógico que para reparar dicha injusticia, sólo se tenga como vía la indemnización por **error judicial**. [...] de libertad del proceso en que resultó absuelto, ya que las medidas cautelares que suponen privación de libertad son excepcionales, si esta fue injusta no se le puede pedir al imputado que

se conforme con ello, y no parece lógico que para reparar dicha injusticia, sólo se tenga como vía la indemnización por **error judicial**.

6. Corte Suprema acogió recurso de amparo interpuesto contra resolución de juez de garantía que rechazó la solicitud de la defensa de abonar al tiempo de condena actual, el tiempo sometido a prisión preventiva en causa diversa del año 2005 y en que fue absuelto. En este contexto, la revisión de la normativa que regula la materia permite observar que el legislador no prohíbe lo que se ha denominado “abono heterogéneo”. Por lo anterior, debe resolverse conforme a, entre otros, el principio in dubio pro reo. Este refiere que solo deben interpretarse restrictivamente aquellas disposiciones que sean perjudiciales para el imputado. Teniendo esto presente, procede acoger la solicitud de la defensa, atendido que la privación de libertad fue injusta por haberse absuelto al amparado. (CS 2020.08.17 ROL 95006-2020). - 2020-08-17

Jurisprudencia - Corte Suprema - Jurisprudencia

*Abono de cumplimiento de pena*  
*Garantías*  
*Garantías constitucionales*  
*Principios y garantías del sistema procesal en el cpp*  
*Prisión preventiva*  
*Sentencia absolutoria*

Tampoco parece enmendar tal injusticia el derecho a recurrir ante un **error judicial**, consagrado en la Constitución Política de la República; (5) Lo anterior, se refuerza por el principio rector del proceso penal vigente, derivado del principio in dubio pro reo, de que solo se interpretarán restrictivamente aquellas [...] Tampoco parece enmendar tal injusticia el derecho a recurrir ante un **error judicial**, consagrado en la Constitución Política de la República; (5) Lo anterior, se refuerza por el principio rector del proceso penal vigente, derivado del principio in dubio pro reo, de que solo se interpretarán restrictivamente aquellas

7. Corte Suprema acoge acción de amparo deducida en contra de resolución de jueza de garantía, ordenando abonar a la condena actual el tiempo sometido a prisión preventiva en causa diversa en la que resultó absuelto el amparado. Para lo resuelto, tiene especial consideración del principio in dubio pro reo y aclara que la jueza ha incurrido en una ilegalidad, puesto que incorporó requerimientos que la ley no contempla y que no es posible aceptar, sin vulnerar el principio rector de interpretación restrictiva de la ley procesal penal, en cuanto afecta derechos constitucionales del imputado (CS 07.12.2020 rol 143965-2020) - 2020-12-07

Jurisprudencia - Corte Suprema - Jurisprudencia

*Abono de cumplimiento de pena*  
*Garantías constitucionales*  
*Principios de derecho penal*  
*Principios y garantías del sistema procesal en el cpp*  
*Prisión preventiva*  
*Recursos - Recurso de amparo*

de libertad del proceso en que resultó absuelto, ya que las medidas cautelares que suponen privación de libertad son excepcionales, si esta fue injusta no se le puede pedir al imputado que se conforme con ello, y no parece lógico que para reparar dicha injusticia, sólo se tenga como vía la indemnización por **error judicial**. [...] de libertad del proceso en que resultó absuelto, ya que las medidas cautelares que suponen privación de libertad son excepcionales, si esta fue injusta no se le puede pedir al imputado que se conforme con ello, y no parece lógico que para reparar dicha injusticia, sólo se tenga como vía la indemnización por **error judicial**.

[8. Corte Suprema acoge amparo deducido por la defensa ordenando abonar a la condena actual, el tiempo en exceso sometido a prisión preventiva en causa diversa en la que resultó condenado el amparado. Para resolver, tiene especial consideración del principio in dubio pro reo y aclara que el juez ha incurrido en una ilegalidad, puesto que incorporó requerimientos que la ley no contempla y que no es posible aceptar, sin vulnerar el principio rector de interpretación restrictiva de la ley procesal penal, en cuanto afecta derechos constitucionales del imputado \(CS 16.11.2020 rol 135612-2020\) - 2020-11-16](#)

Jurisprudencia - Corte Suprema - Jurisprudencia

*Abono de cumplimiento de pena*  
*Garantías constitucionales*  
*Principios de derecho penal*  
*Principios y garantías del sistema procesal en el cpp*  
*Prisión preventiva*  
*Recursos - Recurso de amparo*

de libertad del proceso en que resultó absuelto, ya que las medidas cautelares que suponen privación de libertad son excepcionales, si esta fue injusta no se le puede pedir al imputado que se conforme con ello, y no parece lógico que para reparar dicha injusticia sólo se tenga como vía la indemnización por **error judicial**. [...] de libertad del proceso en que resultó absuelto, ya que las medidas cautelares que suponen privación de libertad son excepcionales, si esta fue injusta no se le puede pedir al imputado que se conforme con ello, y no parece lógico que para reparar dicha injusticia sólo se tenga como vía la indemnización por **error judicial**.

[9. Corte Suprema acoge recurso de amparo interpuesto por la defensa, ordenando que se abone a la actual condena que cumple la amparada el tiempo que estuvo sometida a prisión preventiva en causa diversa en la que fue absuelta. Las normas que regulan la institución del abono no prohíben el abono heterogéneo, en aplicación de los principios del derecho penal, en especial, el principio in dubio pro reo, y que la privación de libertad con motivo de la prisión preventiva fue injustificada. \(CS 2020.07.14 ROL 79240-2020\) - 2020-07-14](#)

Jurisprudencia - Corte Suprema - Jurisprudencia

*Garantías constitucionales*  
*Medidas cautelares*  
*Penas privativas de libertad*  
*Principios de derecho penal*  
*Principios y garantías del sistema procesal en el cpp*  
*Prisión preventiva*  
*Recursos - Recurso de amparo*

Tampoco resulta suficiente ni lógico que la única alternativa con que cuenten las personas sea la indemnización por **error judicial**; (6) La normativa legal deberá ser interpretada restrictivamente solo cuando ella contenga disposiciones que afecten derechos fundamentales de los imputados, no así cuando los beneficien; (7) el [...] Tampoco resulta suficiente ni lógico que la única alternativa con que cuenten las personas sea la indemnización por **error judicial**; (6) La normativa legal deberá ser interpretada restrictivamente solo cuando ella contenga disposiciones que afecten derechos fundamentales de los imputados, no así cuando los beneficien; (7) el

## 10. Corte Suprema acoge revisión de la sentencia dictada en el año 2011, por cuanto se produjo la usurpación de identidad del condenado por su hermano (CS 05.03.2018 rol 44.270-2017) - 2018-03-05

Jurisprudencia - Corte Suprema - Jurisprudencia

### *Recursos - Recurso de revisión*

En un otrosí solicita a esta Corte pronunciarse sobre la procedencia de la indemnización a que se refiere el artículo 19 No 7° i) de la Constitución Política de la República, declarando la existencia de un **error judicial** en la decisión condenatoria que reclama, al tenor de lo establecido en el artículo 478 inciso final del [...] Además, se acoge la solicitud de declaración previa de **error judicial**, estableciéndose que la misma sentencia de seis de septiembre de dos mil once, que lo condenó como autor de un delito de robo en lugar no habitado, en la causa RUC 1100873633-4, RIT 1231-2011 del Juzgado de Garantía de San Javier, es injustificadamente

## 11. Corte suprema acoge amparo interpuesto por la defensa, ordenando abonar a la condena actual, el tiempo en exceso que el amparado estuvo sujeto a la medida cautelar de arresto domiciliario nocturno en causa diversa en la que resultó condenado. Sobre el abono del tiempo sometido a prisión preventiva en causa que terminó por decisión de no perseverar, se resuelve su improcedencia (CS 11.02.2021 rol 11513-2021) - 2021-02-11

Jurisprudencia - Corte Suprema - Jurisprudencia

*Abono de cumplimiento de pena  
Arresto domicilio nocturno  
Decisión de no perseverar  
Garantías constitucionales  
Principios de derecho penal  
Principios y garantías del sistema procesal en el cpp  
Recursos - Recurso de amparo*

de libertad del proceso en que resultó condenado, ya que las medidas cautelares que suponen privación de libertad son excepcionales, si esta fue injusta no se le puede pedir al imputado que se conforme con ello, y no parece lógico que para reparar dicha injusticia sólo se tenga como vía la indemnización por **error judicial**. [...] de libertad del proceso en que resultó condenado, ya que las medidas cautelares que suponen privación de libertad son excepcionales, si esta fue injusta no se le puede pedir al imputado que se conforme con ello, y no parece lógico que para reparar dicha injusticia sólo se tenga como vía la indemnización por **error judicial**.

## 12. CORTE DE APELACIONES DE COYHAIQUE. 14 DE AGOSTO DE 2007, ROL 70-2007 - 2007 CD 569 (LDF) - 2007-08-14

Jurisprudencia - Colección Defensoria - Jurisprudencia

*Derechos del imputado*  
*Detención ilegal*  
*Medidas cautelares*  
*Principios y garantías del sistema procesal en el cpp*  
*Procedimientos especiales*  
*Procedimiento simplificado*  
*Prueba*  
*Prueba ilícita*

En el caso en comento, el Ministerio Público alegó como fundamento de su recurso, la existencia de un **error judicial**, esto es, porque a su juicio en el pronunciamiento de la sentencia se hizo una errónea aplicación del derecho, lo que habría influido sustancialmente en lo dispositivo del fallo, vicio que está contemplado en

[13.Voto en contra estuvo por revocar la resolución. El abono es una expresión del principio in dubio pro reo, no puede ser cuestionado por ausencia de norma que lo autorice. \(CA Talca 1.12.2017 rol 1171-2017\) - 2017-12-01](#)

Jurisprudencia - Corte de Apelaciones - Jurisprudencia

*Recursos - Recurso de apelación*

En este contexto, la reparación de tales circunstancias, se encuentra regulada en nuestra legislación mediante la declaración de **error judicial** o de error del Ministerio Público, pero no mediante el reconocimiento que se pretende, pues ello podría conducir a considerar como abono el tiempo de privación de libertad acaecido

[14.Corte acoge amparo y ordena abonar días en que el sentenciado estuvo privado de libertad en exceso en una causa anterior, pese a que no existe norma que lo ordene. La Corte realiza una interpretación pro-reo en donde extiende la aplicación del art.348 del CPP. \(CA CONCEPCIÓN 15.04.2020 rol 78-2020\). - 2020-04-15](#)

Jurisprudencia - Corte de Apelaciones - Jurisprudencia

*Abono de cumplimiento de pena*  
*Cumplimiento de condena*  
*Derecho a la libertad personal y a la seguridad individual*  
*Derechos humanos*  
*Ejecución de las penas*  
*Garantías constitucionales*  
*Interpretación de la ley penal*  
*Principios y garantías del sistema procesal en el cpp*

De modo que si el Estado por algún motivo restringe el derecho a la libertad, debe restituirlo de alguna manera, ya sea mediante el abono o por el artículo 19 N° 7 letra i) de la Constitución, a propósito de la indemnización por **error judicial**, porque la libertad es un derecho humano del que el Estado no puede disponer

15. Sentencia absolutoria por el delito de tráfico ilícito de estupefacientes al no haberse acreditado la participación del acusado en el hecho ilícito, él se encontraba de manera circunstancial en el inmueble, en razón de estar visitando a su hijo. (TOP Copiapó 08.12.2020 RIT 49-2020). - 2020-12-08

Jurisprudencia - Tribunal de Juicio oral - Jurisprudencia

*Autoría y participación*

*Derecho de defensa*

*Ley de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas*

*Principio de inocencia*

*Sentencia absolutoria*

*Valoración de prueba*

en otras áreas del derecho (en que se debaten intereses netamente patrimoniales, como puede ocurrir, por ejemplo, en diversas causas de tipo civil), siendo en consecuencia plenamente exigible una información de elevada pureza, para de esa forma reducir lo más posible el **error judicial** que conlleve castigar a un inocente. [...] en otras áreas del derecho (en que se debaten intereses netamente patrimoniales, como puede ocurrir, por ejemplo, en diversas causas de tipo civil), siendo en consecuencia plenamente exigible una información de elevada pureza, para de esa forma reducir lo más posible el **error judicial** que conlleve castigar a un inocente. [...] en otras áreas del derecho (en que se debaten intereses netamente patrimoniales, como puede ocurrir, por ejemplo, en diversas causas de tipo civil), siendo en consecuencia plenamente exigible una información de elevada pureza, para de esa forma reducir lo más posible el **error judicial** que conlleve castigar a un inocente.

16. CORTE DE APELACIONES DE COYHAIQUE. 02 DE AGOSTO DE 2007, ROL 68-2007 - 2007 CD 568 (LDF) - 2007-08-02

Jurisprudencia - Colección Defensoria - Jurisprudencia

*Recursos - Recurso de nulidad*

En el caso sublime, la Defensoría alegó como fundamento del recurso planteado, la existencia de un **error judicial**, cual lo sería el haber incurrido en el vicio relativo de nulidad contemplado en el artículo 373 letra b) del Código Procesal Penal, esto es, cuando en el pronunciamiento de la sentencia se hubiere hecho una

17. Se declara responsable internacionalmente al Estado de Argentina por: (i) la falta de motivación de la resolución que ordenó la prisión preventiva del señor Óscar Gabriel Jenkins; (ii) la duración de la prisión preventiva; (iii) la ineficacia de los recursos para cuestionar la privación de libertad; y (iv) la violación del plazo razonable en el marco de un proceso de daños e indemnización de perjuicios (CORTE IDH, 26 de noviembre de 2019. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas). - 2019-11-26

Jurisprudencia - Tribunales internacionales - Jurisprudencia

*Debido proceso*

*Delitos contra la libertad*

*Derecho a la libertad personal y a la seguridad individual*

*Derecho de defensa*

*Derechos del imputado*

*Derechos fundamentales*

*Garantías*  
*Garantías constitucionales*  
*Medidas cautelares personales*  
*Otros delitos contra otros bienes jurídicos individuales*  
*Plazos*  
*Principios y garantías del sistema procesal en el cpp*  
*Prisión preventiva*  
*Recursos*

dictada en su contra y el auto de elevación a juicio oral dispuesto constituyeron un **error judicial** grave en una causa penal, (ii) la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal No. 6 era prueba del **error judicial**, (iii) la pena anticipada obró como nexo causal para los daños y perjuicios que [...] 113. La Corte observa que la acción ejercitada por el señor Jenkins implicaba un análisis por parte de las autoridades judiciales sobre la existencia o no de un **error judicial** en el presente caso. [...] debido al tiempo en que permaneció detenido, al haberse anticipado una pena a la sentencia, con el agravante de que el Estado incurrió en un grosero **error judicial** y administrativo; (iv) que su sometimiento a prisión preventiva por más de dos años constituyó una condena ilegítima que debe ser resarcida; (v) y que,

[18. Corte acoge amparo deducido por la defensa y ordena abonar el tiempo de prisión preventiva sufrida en una causa diversa en que el imputado resultó absuelto. No es necesario que las causas se hayan podido juzgar en forma conjunta. No resulta aplicable el art. 164 COT. \(CA Concepción 03.08.2015 Rol 124-2015\). - 2015-08-03](#)

Jurisprudencia - Corte de Apelaciones - Jurisprudencia

*Abono de cumplimiento de pena*  
*Cumplimiento de condena*  
*Derecho penitenciario*  
*Garantías constitucionales*  
*Principios y garantías del sistema procesal en el cpp*  
*Prisión preventiva*  
*Recursos - Recurso de amparo*  
*Sentencia absolutoria*

De este modo, si el Estado por algún motivo restringe el Derecho a la libertad, debe restituirlo de alguna manera, ya sea mediante el abono o por el artículo 19 N° 7 letra i) de la Constitución a propósito de la indemnización por **error judicial** porque la libertad es un derecho humano del que el Estado no puede disponer

[19. Corte acoge recurso de amparo presentado por la defensa en contra de la resolución de juez de garantía que negó el abono de los días en que el imputado estuvo privado de libertad por detención y la ampliación de la misma en una causa diversa. \(CA Concepción 08.01.2015 Rol 1-2015\) - 2015-01-08](#)

Jurisprudencia - Corte de Apelaciones - Jurisprudencia

*Abono de cumplimiento de pena*  
*Derecho penitenciario*  
*Detención*  
*Garantías constitucionales*  
*Principios y garantías del sistema procesal en el cpp*

*Prisión preventiva*  
*Recursos - Recurso de amparo*

De este modo, si el Estado por algún motivo restringe el Derecho a la libertad, debe restituirlo de alguna manera, ya sea mediante el abono o por el artículo 19 N° 7 letra i) de la Constitución a propósito de la indemnización por **error judicial**; esto, por cuanto la libertad es un derecho humano del que el Estado no puede

20. Corte acoge amparo y ordena abonar a una causa diversa por el tiempo que el imputado estuvo privado de libertad en causa que terminó por decisión de no perseverar. (CA Concepción 26.11.14 rol 208-2014) - 2014-11-26

Jurisprudencia - Corte de Apelaciones - Jurisprudencia

*Abono de cumplimiento de pena*  
*Cumplimiento de condena*  
*Derecho penitenciario*  
*Garantías constitucionales*  
*Principios y garantías del sistema procesal en el cpp*  
*Prisión preventiva*  
*Recursos - Recurso de amparo*

De este modo, si el Estado por algún motivo restringe el Derecho a la libertad, debe restituirlo de alguna manera, ya sea mediante el abono o por el artículo 19 N° 7 letra i) de la Constitución a propósito de la indemnización por **error judicial** porque la libertad es un derecho humano del que el Estado no puede disponer

21. Corte acoge amparo de la defensa, procedencia abono de privación de libertad en causa diversa en que imputado resultó absuelto (CA La Serena 27.02.2013 rol 7-2013) - 2013 CA 514 (LDF) - 2013-02-27

Jurisprudencia - Corte de Apelaciones - Jurisprudencia

*Abono de cumplimiento de pena - Abono prisión preventiva*  
*Derecho penitenciario*  
*Garantías constitucionales*

Dicho fin se encuentra recogido en algunas normas de la Constitución Política de la República, tales como el art. 19 número letra i) (**error judicial**) o el art. 38 inciso segundo de la misma carta fundamental.

22. Corte acoge recurso de nulidad de la DPP y anula fallo condenatorio, por falta de fundamentación, los imputados pudieron ingresar a la propiedad a dormir y no a apropiarse de los bienes (CA Concepción 03.05.10 rol 92-2010) - 2010 CD 151 (LDF) - 2010-05-03

Jurisprudencia - Colección Defensoria - Jurisprudencia

*Fundamentación*  
*Principios y garantías del sistema procesal en el cpp*  
*Valoración de prueba*

La exigencia no es baladí, el riesgo del **error judicial** se encuentra en cualquier decisión de un tribunal.

23. [Acoge recurso de amparo interpuesto por defensa penitenciaria. A falta de norma expresa, y según el principio in dubio pro reo, son procedentes los abonos heterogéneos, aun cuando deriven de excesos de tiempo cautelares de privación de libertad \(CA Valdivia 17.07.2019, ROL 60-2019\)](#) - 2019-07-17

Jurisprudencia - Corte de Apelaciones - Jurisprudencia

*Abono de cumplimiento de pena - Abono heterogéneo*  
*In dubio pro reo*  
*Interpretación de la ley penal*  
*Ley penal favorable*  
*Recursos - Recurso de amparo*

una distinta; 2) Tanto en la Constitución Política de la República, como en la Ley Orgánica del Ministerio Público se establecen indemnizaciones por **error judicial** y por error en la investigación fiscal a favor de los sentenciados, siendo ese el camino idóneo para ejercer los respectivos derechos; por tanto, ésta

24. [Acoge recurso de nulidad impetrado por Fiscalía. La declaración del acusado durante la audiencia de juicio oral constituye prueba rendida en ella \(CA de Valdivia 25.05. 2020 ROL 185-2020\)](#). - 2020-05-25

Jurisprudencia - Corte de Apelaciones - Jurisprudencia

*Declaración del imputado*  
*Juicio oral*  
*Recursos - Recurso de nulidad*  
*Sujetos procesales*

conforme a los principios de la lógica, las máximas de la experiencia y los conocimientos científicamente afianzados no deje cabida a duda razonable alguna, a objeto de otorgar seguridad jurídica y de minimizar el **error judicial** que implique la imposición de sanciones penales a quienes no han cometido delito alguno.

25. [Tribunal Oral condena al imputado por el delito de robo con violencia e intimidación, cometiendo además violación. \(Segunda Sala del TOP de Valdivia 25.08.2015. RIT 109-2015\)](#). - 2015-08-25

Jurisprudencia - Tribunal de Juicio oral - Jurisprudencia

*Delitos contra la libertad sexual*  
*Delitos contra la propiedad*

*Delitos contra la vida*  
*Juicio oral*  
*Ley de medidas alternativas a la privación/restricción de libertad*  
*Robo con violencia o intimidación*  
*Violación*

Nuestra doctrina desde el año 2.012 se empezó a dar una situación en Chile, que llevó a los intervinientes, policías y Fiscales ha concordar lo que en abril de 2.013 es el protocolo interinstitucional de reconocimiento de imputados, el objetivo era porque en el sistema chileno no había un porcentaje de **error judicial**, cómo [...] La doctrina, concretamente el profesor Ducci en su estudio al respecto, demuestra que casi el 50 % de las condenas con **error judicial** están dados por un reconocimiento equivocado.

[26. Robo con intimidación. Reincidencia específica fundada en condena por hechos anteriores a ley 20.253 exige, que haya existido un cumplimiento efectivo e íntegro de la pena anteriormente impuesta. \(TOP Santiago 2012.06.01 Rit 68-2012\) - 2012 TO 856 \(LDF\) - 2012-06-01](#)

Jurisprudencia - Tribunal de Juicio oral - Jurisprudencia

*Agravantes especiales*  
*Ámbito temporal de la ley penal*  
*Circunstancias agravantes de la responsabilidad penal*  
*Reincidencia*  
*Robo con violencia o intimidación*  
*Sentencia condenatoria*

debiendo cumplir con un estándar probatorio que permita superar el principio de inocencia que le asiste, pues la existencia de un solo indicio, bajo cualquier sistema procesal, ya sea inquisitivo o contradictorio, exige una multiplicidad de indicios graves para establecer un hecho y evitar así el **error judicial**.

[27. Se declara responsable internacionalmente al Estado de Argentina por la violación al derecho a recurrir el fallo ante un juez o tribunal superior en perjuicio del señor Oscar Raúl Gorioitía, y por el incumplimiento del deber de adoptar disposiciones de derecho interno debido a la regulación del recurso de casación en la Provincia de Mendoza en la época en que ocurrieron los hechos del caso \(CORTE IDH, 02 de septiembre de 2019. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas\).](#) - 2019-09-02

Jurisprudencia - Tribunales internacionales - Jurisprudencia

*Agravio*  
*Cumplimiento de condena*  
*Debido proceso*  
*Derecho penitenciario*  
*Derechos fundamentales*  
*Garantías*  
*Garantías constitucionales*  
*Principios y garantías del sistema procesal en el cpp*

En virtud de ello, reiteró que las medidas pretendidas no corresponden con las constancias fácticas y jurídicas del caso, por lo que deberán ser dispuestas por los tribunales internos competentes en caso de configurarse el supuesto **error judicial**. [...] 76. El

Estado sostuvo que las medidas pretendidas no corresponden con las constancias fácticas y jurídicas del caso, por lo que deberán ser dispuestas por los tribunales internos competentes en caso de configurarse el supuesto **error judicial**.

28. Se declara responsable internacionalmente al Estado de Guatemala por la violación del principio de legalidad; del derecho a la vida y derecho a las garantías judiciales, en perjuicio de don Manuel Martínez Coronado (CORTE IDH, 10 de mayo de 2019. Fondo, Reparaciones y Costas). - 2019-05-10

Jurisprudencia - Tribunales internacionales - Jurisprudencia

*Coimputado*

*Debido proceso*

*Declaración del imputado*

*Delitos contra la vida*

*Derecho a la igualdad ante la ley*

*Derecho constitucional*

*Derecho penitenciario*

*Garantías*

*Garantías constitucionales*

*Peligrosidad*

*Principio de legalidad*

*Principios de derecho penal*

*Principios y garantías del sistema procesal en el cpp*

*Recursos*

Que la aplicación de la pena de muerte produce consecuencias irreparables que impiden subsanar el **error judicial** y eliminar toda posibilidad de enmienda y rehabilitación del procesado; [...] Asimismo, se indica que no hay pruebas concluyentes del valor disuasivo de la pena de muerte y que todo **error judicial** en su uso o denegación de justicia en su aplicación, es irreversible e irreparable.

29. Se absuelve por falta de prueba de cargo pues no se logró vencer la presunción de inocencia. Se condena a otro imputado por Art.3 L20000. Hay unvoto disidente que estuvo por condenar por el Art.4 L20000 (TOP de Copiapó 30.03.2012 RIT 24-2012) - 2012 TO 631 (LDF) - 2012-03-30

Jurisprudencia - Tribunal de Juicio oral - Jurisprudencia

*Ley de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas*

*Pruebas*

en otras áreas del derecho (en que se debaten intereses netamente patrimoniales, como puede ocurrir, por ejemplo, en diversas causas de tipo civil), siendo en consecuencia plenamente exigible una información de elevada pureza, para de esa forma reducir lo más posible el **error judicial** que conlleve castigar a un inocente.

30. CORTE SUPREMA. 28 DE MAYO DE 2007. Rol 2165-2005 - 2007 CS 271 (LDF) - 2007-05-28

Jurisprudencia - Corte Suprema - Jurisprudencia

*Antijuridicidad*

*Delitos contra la libertad*

*Delitos contra la vida*

*Principios de derecho penal*

*Tipicidad*

El transcurso del tiempo, la falta de ejercicio efectivo de la acción punitiva del Estado, la posibilidad del **error judicial** debido a las dificultades de conocimiento y rendición de pruebas tanto para los supuestos responsables como de los interesados en el castigo de estos, la necesidad social que alguna vez lleguen a

31. Se declara responsable internacionalmente al Estado de Ecuador por la violación de los artículos 1.1, 3, 4.1, 5.1, 5.2, 7, 8.1, 25.1 contenidos en la CADH, como asimismo de los los artículos I.a r I.b contemplados en la CIDFP, debido a : i) la desaparición forzada de Jorge Vásquez Durand; ii) la violación de los derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial de Jorge Vásquez Durand, María Esther Gomero Cuentas, Jorge Luis Vásquez Gomero y Claudia Esther Vásquez Gomero, y iii) la violación del derecho a la integridad personal de María Esther Gomero Cuentas, Jorge Luis Vásquez Gomero y Claudia Esther Vásquez Gomero (CORTE IDH, 15 de febrero de 2017 (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas). - 2017-02-15

Jurisprudencia - Tribunales internacionales - Jurisprudencia

*Delitos contra la vida*

*Derecho a la libertad personal y a la seguridad individual*

*Derechos humanos*

*Detención ilegal*

*Garantías*

*Plazo de investigación*

*Principios y garantías del sistema procesal en el cpp*

*Secuestro*

*Tortura*

El Estado ecuatoriano será responsable por **error judicial**, retardo injustificado o inadecuada administración de justicia, violación del derecho a la tutela judicial efectiva y, por violaciones de los principios y reglas del debido proceso documentados por la Comisión de la Verdad y reparará de manera integral a las personas [...] Se prohíbe otorgar o recibir doble indemnización por el mismo hecho, o por **error judicial**.

32. Absuelve por delito de robo con intimidación; condena por usurpación de identidad, en unidad policial usurpa la identidad de otro, al insistírsele declara su nombre al policía; delito es de mera actividad (TOP de Copiapó 05.07.2011 rit 46-2011) - 2011 CD 545 (LDF) - 2011-07-05

Jurisprudencia - Colección Defensoria - Jurisprudencia

*Otros delitos contra otros bienes jurídicos individuales*

*Prueba*

*Robo con violencia o intimidación*

*Sentencia absolutoria*

*Sentencia condenatoria*  
*Usurpación de identidad*

Por el contrario en esta materia resulta plenamente exigible una información de elevada calidad, -lo que no se logra en ningún caso con la prueba de cargo( según lo que se ha razonado latamente)- a fin de reducir la posibilidad existente del **error judicial** que pueda llevar al castigo de un inocente.

33. Se declara responsable internacionalmente al Estado de Guatemala por: (i) la imposición de la pena de muerte al señor Aníbal Archila Pérez (ii) la violación del derecho a la integridad personal de los señores Miguel Ángel Rodríguez Revolorio, Miguel Ángel López Calo y Aníbal Archila Pérez por las condiciones carcelarias en las que permanecieron y el sometimiento al fenómeno del “corredor de la muerte”, y (iii) la violación del derecho a recurrir el fallo (CORTE IDH, 14 de octubre de 2019. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas). - 2019-10-14

Jurisprudencia - Tribunales internacionales - Jurisprudencia

*Delitos contra la vida*  
*Derecho a la libertad personal y a la seguridad individual*  
*Derecho penitenciario*  
*Derechos del imputado*  
*Derechos humanos*  
*Garantías*  
*Garantías constitucionales*  
*Principio de legalidad*  
*Principios y garantías del sistema procesal en el cpp*  
*Recursos*  
*Tortura*

de muerte sin ejecutar, basados en el tantas veces citado artículo 132 de la legislación penal guatemalteca, lo que no sería posible realizar en sentencias que pasan por autoridad de cosa juzgada, sino por medio de la acción de Revisión, idónea para corregir un **error judicial** que afecta el orden o los intereses públicos.

34. Se declara responsable internacionalmente al Estado de Brasil por la violación del derecho las garantías judiciales y a la protección judicial, como consecuencia de la falta de investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de la tortura y asesinato de Vladimir Herzog cometidos en un contexto sistemático y generalizado de ataques a la población civil, así como por la aplicación de la Ley de Amnistía No. 6683/79 y de otros eximentes de responsabilidad prohibidos por el derecho internacional en casos de crímenes de lesa humanidad. Además, la Corte consideró que el Estado es responsable por la violación del derecho a conocer la verdad en perjuicio de familiares del sr. Herzog, como asimismo de la violación a su derecho a la integridad personal (CORTE IDH, 15 de marzo de 2018. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas). - 2018-03-15

Jurisprudencia - Tribunales internacionales - Jurisprudencia

*Amnistía*  
*Debido proceso*

*Delitos contra la vida*  
*Derecho a la libertad personal y a la seguridad individual*  
*Derechos humanos*  
*Garantías*  
*Garantías constitucionales*  
*Principios y garantías del sistema procesal en el cpp*  
*Tortura*

iniciaba sobre la tortura y asesinato de Vladimir Herzog, la perita Maria Auxiliadora Minahim, señaló que “no hay **error judicial** que haga posible, dentro de las limitaciones objetivas y subjetivas de la res judicata, la derogación del pronunciamiento jurisdiccional en que se declaró la desestimación de la imputación”[293].

[35. Se declara responsable internacionalmente al Estado de Costa Rica por la violación del derecho a la libertad personal en los términos de los artículos 7.1, 7.3 y 7.5 de la CADH en relación con el artículo 1.1 de la misma, en perjuicio del señor Jorge Martínez Meléndez, ordenando las reparaciones correspondientes \(CORTE IDH, 25 de abril de 2018. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas\).](#) - 2018-04-25

Jurisprudencia - Tribunales internacionales - Jurisprudencia

*Debido proceso*  
*Derecho a la libertad personal y a la seguridad individual*  
*Garantías*  
*Garantías constitucionales*  
*Medidas cautelares*  
*Medidas cautelares personales*  
*Principios y garantías del sistema procesal en el cpp*  
*Prisión preventiva*  
*Recursos - Recurso de revisión*

interna es extraordinario y tiene una finalidad distinta a la doble conformidad de una sentencia condenatoria, pues solo procede cuando la sentencia ya se encuentra firme, con el objeto de corregir posibles supuestos de **error judicial** sobre aspectos que no hubieran sido incorporados en la etapa recursiva ordinaria.

---

Atentamente,

Ma. Antonieta Ubillo Venegas

Bibliotecóloga. Depto de Estudios. DN